



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 058/2016
Bahía Blanca, 18 de marzo de 2016

VISTO

La renuncia de los docentes Ariana Hereñu (Leg. 13383) y Sergio Brescia (Leg. 12883) a sus cargo de Ayudantes “A” D.Simple del Área Clínica con funciones como tutores de RMP;

Los contratos realizados a los docentes Martín Baggioni, Gabriel Mitilli y Carlos Maroun como tutores de RMP.

CONSIDERANDO

La necesidad urgente de regularizar su reemplazo ante el inicio de actividades curriculares;

Que la renuncias mencionadas dan soporte económico al llamado a concurso;

La necesidad de regularizar los cargos docentes por contratos;

Que el llamado al Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución DCS 512/10 y modificatorias;

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 2 de marzo.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina
5	Ayudante “A”	Simple	Clínica RMP



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Horacio Romano	Marta Bertín
Adolfo Quispe Laimé	Carlos Wisniowski
Germán Ramallo	Ernesto Crespo

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

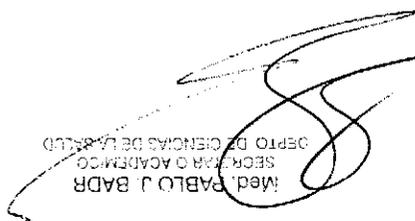
Veedor por el claustro Profesores: Gustavo Piñero

Veedor por el claustro Auxiliares: Elina Martínez

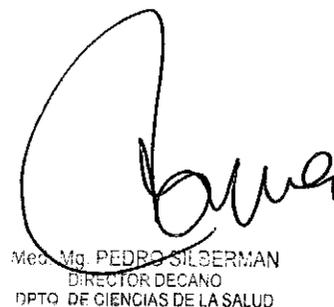
Veedor por el claustro Estudiantes: Mauro Nievas Offidani

ARTÍCULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar de Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARÍA O ACADEMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD